

LAS RESTAURACIONES DEL CONSULADO, CASA DE CONTRATACIÓN Y UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE BURGOS EN EL SIGLO XVIII: 1725?-1752 Y 1759-1773 (1). APROXIMACIÓN A SUS COMPORTAMIENTOS SOCIO-ECONÓMICOS Y VICISITUDES INSTITUCIONALES

FRANCISCO J. SANZ DE LA HIGUERA

A la antigua usanza, sintiéndose herederos de las prácticas, el régimen interior y la vida corporativa de la institución existente en el siglo XVI, cada 30 de septiembre se reunieron, entre 1725 y 1752, los *hermanos* del “*Consulado, Casa de Contratación y Unibersidad de la Ciudad de Burgos*” (2). Este período oscuro, y, al parecer, desconocido—sepultado durante siglos en el oceánico babel de los protocolos notariales de la ciudad—, repetía las fórmulas de organización de antaño y pretendía obtener aparentemente sus mismos objetivos. Su devenir se enmarca entre el *reformismo* de 1680 y el de 1763. En todos los casos, y no sólo en Burgos, fue un rotundo y clamoroso fracaso, sin más paliativos (3).

(1) La definición de estas dos etapas viene dada por la documentación disponible en los archivos, que más adelante será citada de una manera específica y puntual. El tope final, 1773, lo establezco en función de la desaparición de la Real Compañía de San Carlos. El Consulado después de ese momento nunca fue, a mi entender, el mismo de los años precedentes.

(2) (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (B)urgos. (P)rotocolos (N)otariales. Burgos. Legajos 6995 a 7018 y 7024 a 7031. 30 de septiembre de 1725-1752 y 1759-1766. (A)rchivo de la (D)iputación (P)rovincial de (B)urgos. Consulado: Fondo mercantil. Libros. Legajo R.87. “Libro de matrícula de los individuos del Consulado” (1768-1834). También han sido consultados los documentos 267 (1697), 268 (1701), 269 (1702), 767 (1702), 265 (1703) y 266 (1716) con objeto de saber quiénes eran los integrantes del Consulado a finales del XVII y principios del XVIII.

(3) La bibliografía sobre los Consulados es ya bastante extensa. Este no es el momento, ni el lugar apropiado, para efectuar un estado de la cuestión ni un aná-

Cada una de las etapas de su acontecer histórico -1494-1619, 1673-1716?, 1725-1752 y 1759-1846-va a estar marcada por un contexto económico, un ambiente histórico y una base social diferente. En palabras de García de Quevedo, "por extraña coincidencia, cada siglo tiene un carácter distinto y especial: de desarrollo el XV, de plenitud el XVI, de decadencia el XVII, de restauración el XVIII y el XIX de muerte" (4). La idiosincrasia y las pretensiones de los afiliados en cada una de ellas estarán, por tanto, sensiblemente contrapuestas, quizás incluso diametralmente enfrentadas. Aunque se puede establecer una premisa general, los Consulados como plasmación institucional de la burguesía mercantil, en la práctica re-

lisis exhaustivo de dichas publicaciones. Por riguroso orden alfabético, y dejando para más adelante las publicaciones sobre el Consulado de Burgos, descuellan especialmente ANGULO MORALES, A. (2000): *Del éxito en los negocios al fracaso del Consulado. La formación de la burguesía mercantil de Vitoria (1670-1840)*. Bilbao; BASURTO LARRAÑAGA, R. (1983): *Comercio y burguesía mercantil de Bilbao en la segunda mitad del siglo XVIII*. Bilbao; BEJARANO, F. (1947): *Historia del Consulado y de la Junta de Comercio de Málaga (1785-1859)*. Madrid; GIMÉNEZ LÓPEZ, E. (1981): *Alicante en el siglo XVIII. Economía de una ciudad portuaria en Antiguo Régimen*. Valencia; GUIARD LARRAURI, T. (1914): *Historia del Consulado y Casa de Contratación de Bilbao y del comercio de la Villa*. Bilbao; Ídem (1931): *Las Ordenanzas del Consulado de Bilbao: tres conferencias con motivo del centenario de su desaparición*. Bilbao; HEREDIA HERRERA, A. (1985): *Reglamentos y Ordenanzas del Consulado de Cádiz en el siglo XVIII*. Sevilla; MOLAS RIBALTA, P. (1985): *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*. Madrid; RUIZ RIVERA, J. (1988): *El Consulado de Cádiz: Matrícula de comerciantes (1730-1823)* y VILA VILAR, E. (1980): *El Consulado de Sevilla, asentista de esclavos: una nueva tentativa para el mantenimiento del monopolio comercial*. Huelva. En cada uno de ellos se puede consultar bibliografía complementaria.

(4) GARCÍA de QUEVEDO y CONCELLÓN, E. (1905/1995): *Las Ordenanzas del Consulado de Burgos en 1538*. Burgos, pp. 83. Sobre el susodicho Consulado resaltan, además, las obras de BASAS FERNÁNDEZ, M. (1955/1994): *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*. Madrid; Ídem (1963): "Priores y cónsules de la Universidad de Mercaderes y Consulado de Burgos en el siglo XVI", en *BIFG*, 161, pp. 679-691; Ídem (1985): "La función del Consulado de Burgos en el apogeo económico de Castilla", en *La Ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos*. Madrid, pp. 233-246; CORONA GONZÁLEZ, M. (1979): *Derecho mercantil castellano. Dos estudios históricos*. León; GACTO FERNÁNDEZ, E. (1971): *Historia de la jurisdicción mercantil en España*. Sevilla; GARCÍA, A. (1969): "La influencia de los consulados de Mar de Barcelona y Valencia en la erección del Consulado de Burgos", en *BSCC*, XLIV, pp. 225-244; GUTIÉRREZ ALONSO, A. (2001): "Los miembros del Consulado de Burgos en el siglo XVIII: Aproximación a sus comportamientos económicos", en GONZÁLEZ ENCISO, A. (Ed.), *El negocio de la lana en España (1650-1830)*. Pamplona, pp. 135-174; MOLAS RIBALTA, P. (1985): "La restauración del Consulado de Burgos en el siglo XVIII", en *La Ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos*. Madrid, pp. 429-453 y en *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, pp. 247-260 y SMITH, R. (1979): *Historia de los Consulados de Mar (1250-1700)*. Barcelona.

sulta bastante discutible que siempre fueran realmente universidad de mercaderes, por mucho que utilicen la misma terminología y semejantes instrumentos legales. Sólo cuando la alta burguesía mercantil de los comerciantes al por mayor o mercaderes de lonja –según la expresión acuñada por el profesor Molas Ribalta– era un estrato social y económico sólido y poderoso, el Consulado fue una arrolladora herramienta de dominio. En los momentos de debilidad, de mediocridad y atonía, o no están presentes (1725-1752) o han de recurrir a los tenderos y a los *hacendados* nobles para capitalizar y dinamizar la institución (1759 en adelante). La nostalgia no daba de comer ni adecentaba los balances anuales del negocio: La base económica del siglo XVI ya no existía y la fama mundial y la prosperidad de tiempos pasados eran agua pasada.

De la primera época se han ocupado ya eminentes investigadores (5). Burgos era en el Quinientos uno de los vórtices esenciales del mercado internacional. Por sus abigarradas calles, por el apretado caserío burgalés, circulaban los *capitalistas* de medio mundo. Las lanas eran el oro blanco que enriquecía sus lonjas, lavaderos, casas y mansiones. Sus mercaderes no eran comerciantes anónimos, enriquecidos silenciosamente en el trueque, sino el tipo de mercader característico de las grandes ciudades renacentistas, quintaesencia de la *burguesía* elaborada en la Baja Edad Media. Miembros de una “cofradía de los mercaderes ó Universidad de mercaderes, sus individuos son verdaderos y poderosos comerciantes, que ni siquiera usan *Don*” (6).

El siglo XVII conoció una grave depresión; también en Burgos (7). Un proceso vertiginoso de debilitamiento del grupo mercantil y una

(5) Véase BASAS FERNÁNDEZ, M (1955/1994): *Op. Cit.*; CASADO ALONSO, H. (1987): Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media. Valladolid; VV.AA. (1984): Burgos en la Edad Media. Valladolid; VV.AA. (1984): “Crecimiento y decadencia. Siglos XVI y XVII”, en *El pasado histórico de Castilla y León. I Congreso de historia de Castilla y León*. Vol. 2. Salamanca, pp. 9-322 y VV.AA. (1985): “Burgos en el siglo XVI”, en *La Ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos*. Madrid, pp. 221-423.

(6) GARCÍA de QUEVEDO, E. (1905/1995): *Op. Cit.*, pp. 97.

(7) Véanse ASTON, T. (Ed.) (1965): *Crisis en Europa, 1560-1660*. Londres; GARCÍA SANZ, A. (1979): “La crisis del XVII en el medio rural de Castilla la Vieja: el caso de Tierras de Segovia”, en *La economía agraria en la Historia de España*. Madrid, pp. 301-311; GONZÁLEZ, N. (1958): Burgos, la ciudad marginal de Castilla. Burgos; GUTIÉRREZ ALONSO, A. (1989): Estudio sobre la decadencia de Castilla: La ciudad de Valladolid en el siglo XVII. Valladolid; Ídem (1991): “Burgos en

febril ruralización provocan un repliegamiento sobre el campo, como consecuencia de la huida de la nobleza y los mercaderes, la carencia de los abastecimientos y el hundimiento del talante urbano. Burgos era una ciudad cara y mal surtida en la que pocos tenían el poder adquisitivo suficiente para soportar la enfermedad y la decadencia. Desaparecido o venido muy a menos el comercio, forman el Consulado regidores perpetuos de la ciudad, caballeros de las órdenes militares (8).

Molas Ribalta (9), Larruga (10), García Rámila (11) y García de Quevedo (12) señalan en sus respectivas obras como entre 1673 y principios del Setecientos se pretendió restablecer el comercio lanero y la producción manufacturera. El reinado de Carlos II adoptó una política de marcado signo mercantilista. En Burgos, siempre al socaire del prestigio y la continuidad histórica del Consulado, el objetivo esencial era lograr, de nuevo, el control de las exportaciones de lana a través de una compañía de comercio. Sus componentes serían “*los mismos que hoy tratan en lanas*” y el vehículo el Consulado, “que persevera en Burgos y se formó para esto” (13). En gran parte fue un brindis al sol. Los 23 mercaderes de la ciudad y los 4 de la provincia que en 1691, por ejemplo, estaban inscritos en

el siglo XVII”, en *Historia de Burgos. III. Edad Moderna*, 2. Burgos, pp. 95-151; KAMEN, G. (1982): *El siglo de hierro: cambio social en Europa, 1550-1660*. Madrid; OGG, D. (1932): *L'Europe du XVII^e siècle*. París; LÓPEZ MATA, T. (1959): “Burgos en la decadencia general española de los siglos XVII y XVIII”, en *BCPM*, tomo V, pp. 475-483; PARKER, G. (1987): *Europa en crisis (1598-1648)*. Madrid; PÉREZ MOREDA, V. (1980): *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX*. Madrid; YUN CASALILLA, B. (1984): “La crisis del siglo XVII en Castilla: Indicadores, cronología y factores en la Tierra de Campos (1580-1640)”, en *El pasado histórico de Castilla y León. ICHCL*. Vol. 2. Salamanca, pp. 257-278; Ídem (1987): “Recesión económica y poblacional y adaptaciones en el sistema productivo”, en *Sobre la transición al capitalismo en Castilla.. Economía y sociedad... (1500-1830)*. Salamanca, pp. 397-454.

(8) GARCÍA de QUEVEDO, E. (1905/1995): *Op. Cit.* pp. 97.

(9) MOLAS RIBALTA, P. (1985): *Op. Cit.*, pp. 430-432.

(10) LARRUGA y BONETTA, E. De (1785): *Memorias políticas y económicas...* Madrid. Vol. 27-30.

(11) GARCÍA RÁMILA, I. (1960): “Noticias históricas sobre el proyecto presentado por la ciudad de Burgos para crear una Casa de Contratación y estanco de lanas”, en *BIFG*, pp. 199-203.

(12) GARCÍA de QUEVEDO, E. (1905/1995): *Op. Cit.* pp. 96-98.

(13) LARRUGA y BONETTA, E. (1785): *Op. Cit.* XXVII, pp. 297-300 (memorial de Centani).

el Consulado dejaban, empero, bastante que desear: Es muy probable que antepusieran sus intereses privados, la búsqueda de prestigio social y honorabilidad y el ejercicio de una equívoca beneficencia al buen funcionamiento de la *compañía*. Aparece ante nuestros ojos como una especie de cofradía benéfica (14), una institución rentista. Era escasamente, si es que tenían algo de ello, un disminuido acicate para el desarrollo comercial y/o industrial. Todas las iniciativas de este período resultaron finalmente estériles y marcadas por un escaso o nulo éxito. Perdido su carácter mercantil y económico, se había quedado reducida a una cofradía *sui generis*, limitada a funciones de patronato de conventos y obras pías. No toda la culpa era suya. Los ganaderos de La Mesta obstaculizaron y sabotearon constantemente cualquier pretensión de Burgos con una avalancha de contrapropuestas (15). Era vital no perder ningún privilegio y el Consulado burgalés, o cualquier proyecto que oliera a reformismo económico, podían mermar su prepotencia y sus prerrogativas. Mejor que no existiera, pero si se restauraba que fuera, al menos, bajo su estricto control.

El siglo XVIII burgalés, entre 1708 y 1763, vive, en general, una evidente tónica de estancamiento en todos sus sectores productivos, incluido el estamento mercantil. El panorama no era, en absoluto, muy alentador. La sociedad estaba ruralizada hasta lo grotesco: Era mucha la gente de la tierra pero su condición económica era extremadamente pobre. La débil actividad artesanal albergaba en su seno a anodinos artesanos, escasos en número aunque embarcados en una gran pluralidad de oficios. Los comerciantes eran pocos y de muy cortos vuelos. La atonía marcaba sus quehaceres diarios. La mediocridad manufacturera y mercantil era inversamente proporcional a la ausencia de prosperidad y a la debilidad económica

(14) En los poderes dados cada 30 de septiembre al prior y cónsules se reitera anualmente que tienen "facultad para elegir y nombrar las monjas que han de entrar en las sillas que vacaren en el Comvento de la Madre de Dios extramuros desta ciudad de que somos únicos patronos" –convento de monjas con doce sillas para entrar en ellas sin dote–, habilitación "para que nombren las huérfanas de las obras pías –"que fundo el lizenziado don Lucas de la Peña y Álvaro del Castillo, canónigo que fue de Amberes"–, consignarlas y pagarlas su limosna", "puedan visitar los hospitales que este dicho Consulado tiene obligazió" –"quatro camas dotadas en el Hospital de San Juan para los pobres enfermos", entre otros– y gestionen algunos juro y rentillas. Véase, por ejemplo, AHPB. PN. Legajo 7011 (1745) y LARRUGA, XXVII, pp. 314.

(15) MOLAS RIBALTA, P. (1985): *Op. Cit.*, pp. 250-251.

de la urbe. Burgos se encontraba ubicada ahora en una delicada posición marginal y periférica. Los grandes traficantes tenían su domicilio muy lejos, en Madrid, Bilbao, Vitoria o Santander. Había en la ciudad excesivos funcionarios y una nómina crecida de clérigos y administradores eclesiásticos de la Catedral y de las 14 parroquias operativas (16).

Burgos, como las restantes ciudades castellanas, era un “casarón vacío” –según las acertadas palabras de Alberto Marcos–(17). Esto es incuestionable. Empero, tal y como se extrae de la serie de sacramentales y de las tazmías parroquiales de la ciudad, es también indudable una gradual y progresiva recuperación. Lenta y *enfermiza* pero recuperación al fin. Con el discurrir del tiempo se produjo una discreta eferescencia en la que algunos vecinos tuvieron bastante protagonismo. La sentencia emanada de la pluma de Larruga, “No hay en Burgos gran copia de comerciantes verdaderos” (18), no debe hacernos perder completamente el norte. Los pocos personajes que ejercieron dichas actividades hicieron todo lo que estaba en sus manos para enriquecerse personalmente y elevar el ensombrecido aspecto de la ciudad. Los Carrera, los Tomé, los Fernández de Velasco y los Núñez Monedero o los Corres Marañón, por citar los más significativos, tuvieron en sus manos las riendas económicas de Burgos en los años centrales del Setecientos. Sin ellos, la ciudad hubiera sido bastante más triste y más gris de lo que los viajeros –nacionales y/o extranjeros– comentaban (19). Esas “gentes del comercio y de la lana”, en bruto o manufacturada, posibilitaron, en gran parte,

(16) La ciudad de Burgos en el siglo XVIII ha sido auscultada de una manera brillante por CARASA SOTO, P. (1987): *Pauperismo y revolución burguesa Burgos, 1750-1950*. Valladolid, pp. 77-119; CASADO ALONSO, H. y CAMARERO BULLÓN, C. (1994): *Burgos, 1751*. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Madrid; GONZÁLEZ ENCISO, A. (1991): “La economía en el siglo XVIII: Agricultura, industria y comercio”, en *Historia de Burgos III. Edad Moderna*. 2. Burgos, pp. 269-346 e IGLESIAS ROUCO, L. S. (1978): *Arquitectura y urbanismo en Burgos bajo el reformismo ilustrado (1747-1813)*. Burgos.

(17) MARCOS MARTÍN, A. (1985): *Economía, sociedad, pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*.

(18) LARRUGA, E. *Op. Cit.*, XXIX, pp. 94.

(19) Destaca especialmente BOURGOING (1797): *Tableau de l’Espagne moderne*. Tomo I. París, pp. 37-38. De Briviesca a Burgos recorre seis leguas a través de uno de los territorios más áridos y desiertos de Europa. La ciudad de Burgos le causa tristeza. Citado en BALLESTEROS y BERETTA, A. (1958): *Historia de España y su influencia en la historia universal*. Vol. IX. Barcelona, pp. 103-104.

la parcial recuperación ocurrida en la segunda mitad del Setecientos, desde 1751, convulsionada de forma dramática en la época de Esquilache y finiquitada en los críticos años finales del siglo XVIII y, sobre todo, a principios del XIX, con la invasión francesa.

En 1759 se restauró –afirma Molas Ribalta reiteradamente– el Consulado de Burgos (20). A fuer de sinceros, ello es completamente cierto: El intendente, a la zaga de lo ocurrido en Barcelona un año antes, en 1758, procedió a restaurar el Consulado en la ciudad castellana y en 1766 se promovieron unas nuevas ordenanzas. Sus escritos son impecables y nada se puede objetar al análisis de lo que ocurre a partir de 1759. No obstante, el Consulado, aunque mermando en la documentación disponible –lamentablemente sólo queda hojarasca seca caída de un árbol reverdecido–, existió entre 1725 y 1752 (21). Y dos de sus componentes, don Pedro Tomé González (22)

(20) MOLAS RIBALTA, P. *Op. Cit.*, 251-253. Todas las obras que se han escrito después de 1995 sobre Burgos y/o el Consulado han mantenido esa creencia que, a mi entender, parte de unas erróneas palabras de GARCÍA de QUEVEDO de 1905, como demostraré en breve.

(21) AHPB. PN. Burgos. Legajos 6995-7018 (1725-1752). Aprovecho la ocasión para dar las gracias afectuosamente a su director, buen amigo y magnífico profesional, don Juan José Generelo Lanaspá, y a todo su excelente equipo –doña Juncal Zamorano Rodríguez, doña Esperanza Cantera Bartolomé, doña Natividad Ceballos García, doña Fidela Infante Martín y doña Amparo Serna Serna–. ¿Cómo agradecer vuestros desvelos y la amabilidad cotidiana? El entrañable trato que reciben los investigadores y las excelentes instalaciones del AHPB posibilitan un trabajo agradable y siempre fructífero.

(22) ADPB. Catastro. *Memoriales*, P, Libro 347, folios 92-96. AHPB. (J)usticia (M)unicipal. Burgos. Legajo 977 (1764), folios 21-127. La prolongada existencia de don Pedro Tomé González ha llamado la atención de varios investigadores. Véase ANGULO MORALES, A. (2001): “La Real Compañía Ganadera de Soria y Burgos. El negocio lanero a finales del siglo XVIII”, en GONZÁLEZ ENCISO, A. (Ed.), *El negocio de la lana en España (1650-1830)*. Pamplona, pp. 272; CAMARERO BULLÓN, C y CASADO ALONSO, H. *Op. Cit.*, pp. 180-182; GARCÍA RÁMILA, I. (1939): “Del Burgos de antaño. Los Tomé”, en BCMP, V, pp. 195-208; GUTIÉRREZ ALONSO, A. (2000): “Dos ganaderos trashumantes en el Burgos del siglo XVIII. El Hospital del Rey y la familia de los Tomé”, en BIFG, 221, pp. 402-421; Idem (2001): “Los miembros del Consulado de Burgos en el siglo XVIII: Aproximación a sus comportamientos económicos”, en GONZÁLEZ ENCISO, A. (Ed.): *Op. Cit.*, pp. 135-174; ORTEGA GUTIÉRREZ, D. (1987): La Real fábrica de curtidos a la inglesa de Melgar de Fernamental y los Tomé (1768-1817). Burgos, pp. 51-59 y SANZ de la HIGUERA, F. (2002): “Familia, hogar y residencia en el Burgos del siglo XVIII. Las dimensiones, e intimidades, de la convivencia en tiempos de Fernando VI. Entre las mismas paredes, compartiendo armarios, camas, mesas y manteles” (inédito). A mi modesto entender, y en función de la documentación que sobre don Pedro, y su familia, obran en mi poder, su longeva vida exige, sin duda, una extensa biografía que recoja las vicisitudes de los 84 años que pisó el planeta Tierra (1680-1764) y las *herencias* que sus esfuerzos y su trabajo *empresarial* engendraron.

y don Juan José Gallo (23), estarán presentes en el periplo de ambos momentos. Me atrevo a sugerir incluso, aún como una mera hipótesis, que fue la tenacidad y el empuje del melgareño lo que insufló vida al período 1733-1752 y también a lo ocurrido en 1759 y los años posteriores. Don Pedro ya no estará presente aunque sí su hijo Antonio, heredero accidental de sus negocios y gran parte de su fortuna (24). La pugna entre Bilbao y Santander, con el telón de fondo de la Europa de los mercaderes, especialmente los británicos, daba pie a las pretensiones de Burgos: La reinstalación de una feria y un estanco para el control de los flujos de las lanas. Las siguientes páginas demuestran que ambos momentos –el ignorado y el conocido (y considerado único)– tienen unas peculiaridades diametralmente diferentes. Durante el siglo XVIII, se detectan, por tanto, dos refundaciones del Consulado y no solamente una como se presumía hasta ahora. Las lagunas cronológicas, en cualesquiera de los archivos consultados, nos impiden saber si es simplemente un problema de conservación de las fuentes o es sencillamente que resucita en 1725 y se extingue en 1752 para renacer renovada, de nuevo, en 1759. Sus componentes individuales y colectivos fueron distintos. ¿Sus objetivos, también?

La escribanía de Juan Antonio Fernández Guilarte se ocupó fundamentalmente de la tramitación de los asuntos concernientes a la Mesa Capitular del Cabildo catedralicio. También tenía entre sus clientes al Real Adelantamiento de Castilla entre 1718 y 1768 (25).

(23) ADPB. Catastro. *Memoriales*, J, Libro 345, folios 225-230.

(24) Don Antonio, estudiante de Leyes en Valladolid, heredó el *imperio* de su padre por una sencilla razón: Su hermano mayor, don Juan Manuel, mano derecha, lugarteniente y consejero ejecutivo de don Pedro, tuvo un tremendo *tropiezo* con la pila de lanas del Hospital del Rey del año 1755 y huyó, literalmente, de la ciudad y de casa de sus padres. Nunca más se supo de él. El inventario *post-mortem* de su padre (1764) se realizó precisamente con objeto de solventar con Hacienda el enorme descubierto que dicha operación dejó en el negocio. AHPB. JM. Burgos. Legajo 977, folios 21-127. En las “*Quentas y particiones*” de la herencia se reitera que se encontraba “*ausente*”, “*sin saber de su destino y paradero*”. *Ibidem*, folios 111-114. Una dramática tragedia familiar, sin duda. Don Pedro falleció seis años después.

(25) ADPB. Catastro. *Memoriales*, J, Libro 345, folios 400-401. Don Juan Antonio se titulaba “*escribano del número, propiedad de los Señores Deán y Cabildo de la Catedral*”. Abonaba religiosamente 40 ducados de renta al año y obtenía un *útil* de 400 ducados “*inclusos pleitos, escrituras y demás negocios*”. Cumplía también servicio de “*escribano mayor del Real Adelantamiento de Castilla, propiedad de doña Juana de Huidobro y Garoña*”. El alquiler suponía 30 ducados y el alcance 1000 reales. Su dilatado quehacer profesional se constata en el AHPB. PN en los legajos 6988 a 7033 (1718-1768), 50 años de febril actividad que repetía la labor de

Cada 30 de septiembre se recoge en los gruesos volúmenes que compilan sus protocolos la aparición de un "*Poder (d)el Consulado a los señores Prior y Cónsules*". Reiterado de forma ritual de año en año, el protocolo notarial recoge, como elemento más esencial, quiénes eran los componentes de la "*Casa de Contratación y Unibersidad*" y, sobre todo, qué personas ocupaban sus cargos directivos anualmente. Como es de público conocimiento, fue a partir de la publicación de las ordenanzas de 1766 cuando se dispone de nuevo de "Libros de matrícula" (26). En ellos se anotaba la fecha de alta y la filiación de las personas que pasaban a formar parte de él. El Archivo de la Diputación Provincial de Burgos guarda celosamente, junto con el Catastro del marqués de la Ensenada –su otra gran joya documental–, los papeles que han llegado hasta nosotros de esa institución. Lamentablemente faltan, quizás arrojados al silencio para siempre, los legajos pertenecientes a gran parte del siglo XVIII. Los Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial (AHPB) pueden subsanar, en parte, esa tremenda carencia y arrojar un poco de luz sobre el devenir del Consulado en el Setecientos. A la postre, no solo conoceremos quiénes eran sus miembros sino que también sabremos cuáles eran sus comportamientos socio-económicos. Nos acercaremos, en la medida de lo posible, a sus biografías y en especial a sus implicaciones en el negocio lanero.

A mi entender el gran error en todo este asunto es que se han dado por buenas las palabras de Eloy García de Quevedo y Concellón, e incluso las de Eugenio Larruga. Se han elevado al rango de tesis irrefutables sus conclusiones –convertido en un clásico de referencia ineludible–, y no se han revisado los protocolos notariales –quizás por desconocimiento o negligencia–. Una de las claves se halla en las páginas 97 y 98 de la susodicha obra: "Todo esto se deduce

su padre, José Fernández Guilarte, quien entre 1683 y 1717 acumuló igualmente multitud de escrituras, recopiladas en los legajos 6882 a 6908 del citado AHPB. Menuda saga de pendolistas y avaros. Quien mejor lo sabía, y lo sufría, era el "*criado de despacho*" de Juan Antonio, Francisco Viñado Blanco, natural de la villa de Astudillo. Trabajaba "*sin salario en reales: sólo enseñanza y comida, y las gratificaciones voluntarias de los litigantes que concurren a mi despacho, para vestirse*". El caudal de los Fernández Guilarte lo atestigua.

(26) ADPB. Consulado. Fondo mercantil: Libros. Documento R-87. El capítulo de agradecimiento se extiende también a don Floriano Ballesteros, su director, y al equipo que, en primera instancia, con doña Raquel López Temiño (q.e.p.d.) y, posteriormente, con don Jorge Saiz Mingo y don Carlos Marquina Verde, han hecho siempre que su sala de investigadores sea un lugar agradable y gratificante.

claramente de los escasos papeles que de este siglo –el XVII– se conservan, y más que de otro documento alguno, del libro de actas ya citado, que se cierra en 1696, tal vez porque en este año se extinguió casi del todo, aunque no para siempre, la institución consular. Bajo tan tristes auspicios se cierra el siglo XVII, que antes denominé de la decadencia, y se abre el XVIII, que he llamado de restauración. Por desgracia, esta restauración no es inmediata, y ha de pasar todavía un buen espacio de tiempo antes de que el Consulado, renaciendo de sus propias cenizas, vuelva a aparecer en la vida, remozado si, pero vestido con casaca y sombrero de tres candiles” (27). En la página 99, reitera que la restauración “no llega hasta pasados cincuenta largos años, durante los cuales dióse por muerto el Consulado de Burgos” (28). Fundamenta sus apreciaciones en la escasez de documentos y afirma –erróneamente– que “de los 59 primeros años del siglo que nos ocupa, solo hay, o mi diligencia no ha sabido hallar otros, tres documentos respecto a nuestro asunto” (29). Evidentemente no rastreó lo necesario.

Se podría conceder el beneficio de la duda –no supo encontrarlos, no estaban disponibles, ello arruinaría sus tesis, etcétera–. Empero, una frase de la página 102 enturbia la posible inocencia del perdón: “Gran espacio de tiempo media entre la última de las fechas citadas (1729) (30) y la de 28 de septiembre de 1759, pero inútil (!) es, en estos treinta años, buscar mención de la Universidad de los Mercaderes de Burgos, ni de la cofradía consular siquiera, y no ya porque los documentos se hayan extraviado, sino por la razón más poderosa, de que no se debieron escribir en todo ese tiempo. Al llegar el año 1759 todo cambia de aspecto” (31). Si García de Quevedo hubiera dejado este último párrafo en el tintero de su mesa de trabajo,.... Fue arrastrado, sin embargo, por una insana soberbia. Es muy probable que el capítulo IV de su obra se mantendría, a pesar

(27) GARCÍA de QUEVEDO, E. *Op. Cit.*, pp. 97-98.

(28) Ídem, pp. 99.

(29) Ídem, pp. 100-101.

(30) ¿Qué es posible pensar con un documento del Consulado de 1729 en las manos? Evidentemente que “es muy extraño que diese por extinguida institución que aún tuviese vida”. Aunque el convento de la Madre de Dios viviese en la ruina, la pobreza y el desamparo, el archivo consular fuese un auténtico desastre y no se ejerciera el *trato de lanas*, el Consulado seguía funcionando débilmente.

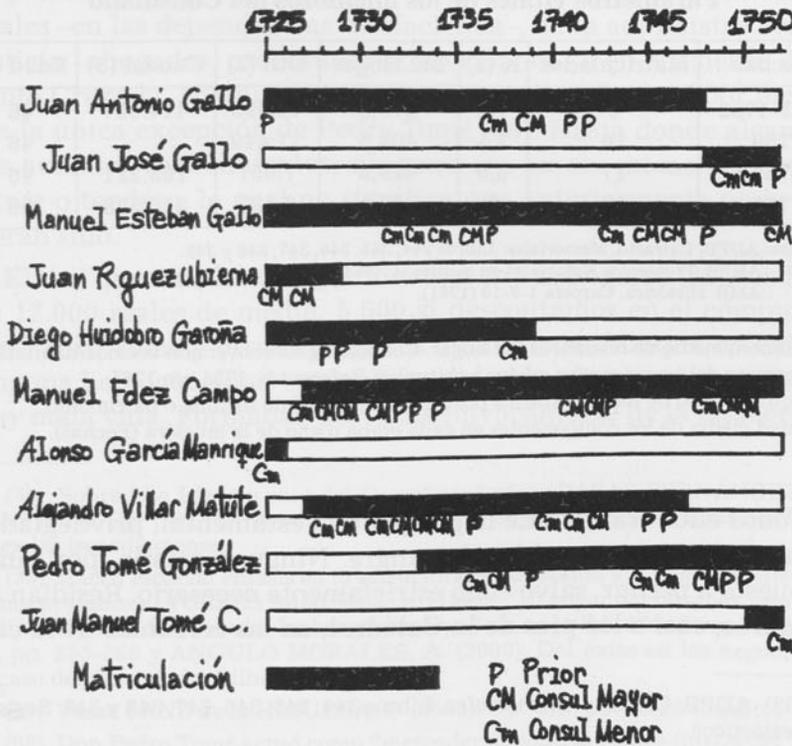
(31) GARCÍA de QUEVEDO, E. *Op. Cit.*, pp. 102.

de todo, incólume y cargado de *razones*, pero optó por el tremendo y una fatal irreflexión. ¿Desconocía los documentos R.267 (1697), R.268 (1701), R.767-1 (1702), R.269 (1702), R.265 (1703) y R.266 (1715), depositados en la actualidad en el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos?

Gráfico I

Miembros del Consulado, Casa de Contratación y Universidad de Burgos (1725-1752).

Periodos de matriculación y cargos electos ejercidos anualmente



El Gráfico I (1725-1752) muestra de una manera sencilla quiénes fueron los integrantes del Consulado y los cargos a que fueron promovidos anualmente por sus "hermanos". La perspectiva nos la dan varios documentos de archivo, imprescindibles para ese momento

histórico: Los *memoriales* del Catastro de Ensenada (1751) (32), el “*Repartimiento de 220.000 reales (de vellón entre los interesados ... a proporción de las rentas y Haciendas que cada uno tiene*” del 5 de junio de 1748 (33) y los Protocolos Notariales (1700-1780), en especial los inventarios *post-mortem*. La interconexión de todos ellos nos permite efectuar una reconstrucción biográfica de los quehaceres profesionales y estrategias de sus componentes. El Cuadro I, y el Anexo A, nos acompañarán constantemente en este empeño. En ellos se recogen sucintamente los parámetros básicos de tales individuos (34).

Cuadro I
Parámetros vitales de los miembros del Consulado

Fechas	Matriculados	K (1)	M2 Hogar	Util (2)	Caudal (3)	Edad (4)
1725-1752	5	7,2	476,8	11.995	414.027	46
1759	10	7,1	408,5	11.449		46
1763	17	6,9	429,5	7.051	103.221	46
1766	19	7	374,5	8.437	210.528	50

Fuentes: ADPB. Catrasto, Memoriales. Libros 344, 345, 346, 347, 348 y 349.

AHPB. Protocolos Notariales de Burgos (1700-1790).

AMB. Histórica. Carpeta 1-7-10 (1761).

- (1) Número medio de miembros del hogar. Coeficiente de conversión vecinos/habitantes.
 (2) Ingresos del hogar menos gastos habituales. Referentes: 1751 y/o 1761.
 (3) Activo medio de los inventarios *post-mortem*. Nivel de fortuna o patrimonio.
 (4) Edad media de los componentes en cada etapa o año de la muestra (Fechas).

Todos ellos eran, desde la perspectiva estamental, privilegiados, hidalgos notorios y nobles de sangre. Ninguno estaba, por tanto, dispuesto a *pechar*, salvo en lo estrictamente necesario. Residían intramuros, casi a los pies de la Catedral, en las cercanías de la casa

(32) ADPB. Catastro. *Memoriales*, Libros 344, 345, 346, 347, 348 y 349. Seglares y eclesiásticos.

(33) (A)rchivo (M)unicipal de (B)urgos. Histórica. Carpeta 2-8-4 (1748).

(34) El referente obligado de las estructuras y tamaños de los hogares, de sus ingresos y gastos y de todos los parámetros vitales de los implicados en el Consulado es, cada fuente en su justa medida, el Catastro de Ensenada, el “*Repartimiento*” citado en la nota anterior, las Comprobaciones del Catastro (1761) y los *post-mortem*. De su contraste se obtiene una perspectiva evolutiva de los *útiles* anuales y de sus circunstancias socio-económicas. Algunos cambios se han detectado ya; otros aún no.

del Consulado, en Las Llanas (35). Sus hogares eran predominantemente complejos –múltiples o ensanchados–. Ninguno de ellos era simple o nuclear (36). El tamaño de sus hogares era elevado, 7.2 miembros de promedio. El doble que la ciudad en su conjunto (3.9). Las dimensiones de sus viviendas (37), con un promedio de 480 m², eran bastante grandes, tanto si lo contrastamos con la ciudad en general, 114½ m², como con los *burócratas* en particular, 290 m². Salvo excepciones muy puntuales, ocupaban los edificios en que vivían en solitario, sin tener que compartirlo con nadie. Sus profesiones estaban orientadas básicamente hacia lo que hoy denominamos *burocracia* y quehaceres *liberales*: Todos tenían su puesto de trabajo, muy cualificado, en el escalón intermedio de la gestión de rentas Reales –en las dependencias de Hacienda–, en la administración de justicia –abogados, procuradores, escribanos– o en el asiento de la Santa Cruzada. Ninguno era mercader, ni por mayor ni por menor, con la única excepción de Pedro Tomé (38). Hasta donde alcanzan mis actuales conocimientos, ninguno era en ese momento *comerciante* o tendero, lo cual no significa que anteriormente no lo hubieran sido.

El *útil* que anualmente gestionaban en sus hogares (39) rondaba los 12.000 reales de media, 5.500 si descontamos en el cómputo a don Pedro Tomé y otros agregados domésticos. Aunque no existía ninguna homogeneidad entre ellos, se puede afirmar que no tenían muy mala vida. Formaban parte inequívocamente de la *mesocracia*

(35) Sobre “*La Llana y casa del Consulado*” véase BASAS FERNÁNDEZ, M. (1955/1994): *Op. Cit.*, pp. 85-88. La mayor parte de los implicados tenía su morada en las inmediaciones.

(36) Hacen especial énfasis en la estructura de la familia y el hogar de este segmento profesional TORRES SÁNCHEZ, R. (1991): “El hogar del burgués”, en ENCISO RECIO, L. M. (Coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*. Valladolid, pp. 253-268 y ANGULO MORALES, A. (2000): *Del éxito en los negocios al fracaso del Consulado*. Bilbao, pp. 96-118.

(37) Véase SANZ de la HIGUERA, F. (2002): *Op. Cit.*, pp. 10-26 (inédito).

(38) Don Pedro Tomé actuó como “*mercader de joyería*” entre finales del XVII y 1720. Así se recoge en todos los protocolos de esa época. AHPB. PN. Burgos. Demasiados legajos como para citarlos ahora.

(39) La *reconstrucción* de la contabilidad anual de los hogares burgaleses de mediados del XVIII es un asunto abierto aún a múltiples anotaciones. He tratado, durante los últimos años, de acercarme al máximo a sus ingresos y gastos, aunque todavía quedan varios flecos por solucionar. Doy expresamente las gracias a todos los directores de los AHP de España por su ayuda, amabilidad y colaboración.

urbana, satisfecha y confortable: Escapaban a la pobreza, la fatiga, el extenuante trabajo y los pésimos ingresos del 75 % de la población –que se hallaba por debajo de la media de alcances de la ciudad, 1500 reales–. No formaba parte tampoco de la reducida elite de gobierno, del Ayuntamiento y de la Catedral, el 0.8 % de los vecinos, que constituían la oligarquía aristocrática y terrateniente de la ciudad. Su nivel de fortuna, de la misma forma que sus alcances, están sesgados por la presencia de don Pedro Tomé: Con su concurso, el promedio era un envidiable caudal de 400.000 reales. Dejado fuera, por la perturbación que infiere a la estadística, el resultado es que la media de sus patrimonios desciende hasta algo menos de los 50.000 reales. Desde la óptica de los números reales, lo que contemplamos es que don Pedro es un caso atípico en todos los sentidos y los tres miembros de la institución para los cuales disponemos de *post-mortem* están entre los individuos más discretos de su categoría profesional. No vivían en el desamparo ni en la pobreza de solemnidad pero tampoco ocupaban la cúspide económica ni social.

Este *retrato* de las “gentes del Consulado” entre 1725 y 1752 nos sirve para entrever cuáles eran sus estrategias y pretensiones. Lo primero que sorprende es que don Pedro Tomé González no entre a formar parte de este selectivo grupo de *burócratas* hasta 1733. En los ocho años anteriores, el Consulado únicamente reunió a cinco individuos, muy meritorios pero que, hasta lo que yo sé en estos momentos, poco o nada tenían que ver con el *mundo* de las lanas de una manera directa. Ello consolida la idea de la institución como círculo de conocidos, amigos y/o parientes que gestionan los *intereses* de una cofradía muy *sui géneris*, bajo cuya tutela se hallaban algunas monjas y una nómina reducida de pobres huérfanas. No hemos de considerar *snobismo* el que Juan José y Manuel Esteban Gallo (40), Juan Rodríguez de Ubierna (41), Diego Huidobro Garoña (42) y Alonso García Manrique (43) reconstituyan el Consulado:

(40) ADPB. Catastro. *Memoriales*, M, Libro 346, folio 390.

(41) *Ibidem*, G, Libro 345, folio 43. AHPB. PN. Burgos. Legajo 7005 (1736), folios 129-187.

(42) AHPB. PN. Burgos. Legajo 7008 (1741), folios 581-593.

(43) En el momento presente, desconozco la filiación de este individuo (profesión, útil, hogar, etcétera). Además de en 1725 (cónsul menor), aparece en los documentos de 1701, 1702, 1703 y 1716 (cónsul menor). ADPB. Consulado: Fondo mercantil. Documentos R. 267, R. 268, R. 767-1, R. 269, R. 767, R. 265 y R. 266. A mi

Se debe apreciar, quizás, un hondo interés por mejorar la economía de la ciudad y reverdecer la substancial importancia del “oro blanco” en Burgos. No podemos dudar, tampoco, de la existencia de un “universo mental” reformista e incluso de un talante moderno y avanzado. En su modestia, hicieron lo posible por sacar de la atonía a sus vecinos. La herramienta era de todos conocida. Sólo había que insuflarle de nuevo vida.

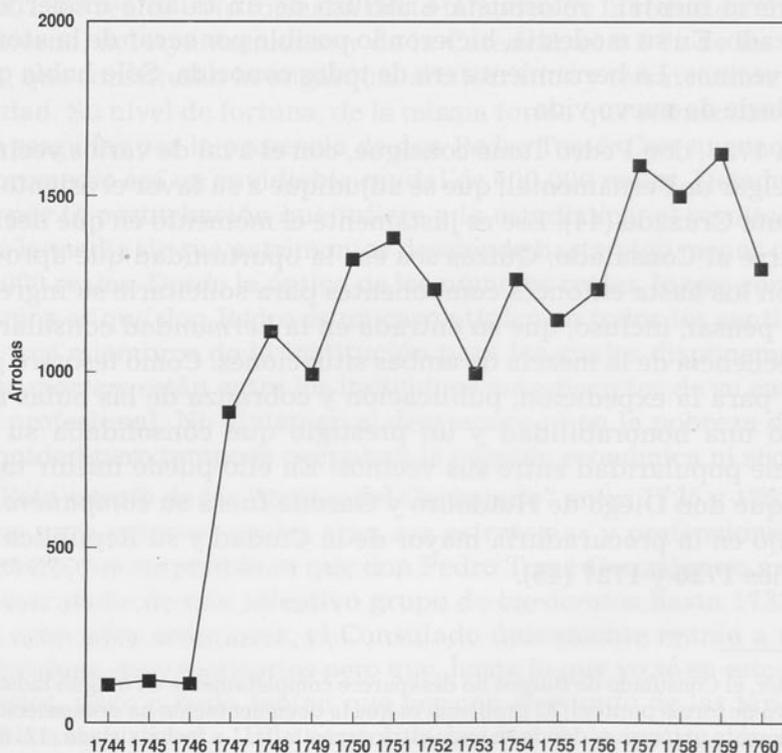
En 1733, don Pedro Tomé consigue, con el aval de varios vecinos de Melgar de Fernamental, que se adjudique a su favor el asiento de la Santa Cruzada (44). Ese es justamente el momento en que decide afiliarse al Consulado. Quizás sea esa la oportunidad que aprovecharon los hasta entonces componentes para solicitarle su ingreso. Cabe pensar, incluso, que su entrada en la *hermandad* consular es consecuencia de la mezcla de ambas situaciones. Como tesorero general para la expedición, publicación y cobranza de las bulas adquirió una honorabilidad y un prestigio que consolidaba su ya enorme popularidad entre sus vecinos. En ello puede influir también que don Diego de Huidobro y Garoña fuera su *compañero* de trabajo en la procuraduría mayor de la Ciudad y su República en los años 1726 y 1727 (45).

entender, el Consulado de Burgos no desaparece completamente en ningún momento, salvo de forma puntual. El problema es que la documentación ha desaparecido o simplemente ignoramos dónde se encuentra depositada. La fecha aislada, 1716 (R. 266), aboga por una continuidad de muy baja actividad quizás pero de existencia y procedimientos comprobados. En el fondo incluso es aceptable pensar que los huecos entre 1704 y 1715 y entre 1716 y 1725 son únicamente lagunas documentales. Nada tenemos sobre la gestión administrativa del propio Consulado y mucho menos—salvo que existan legajos sueltos que ignoro—de los flujos mercantiles controlados por la Casa de Contratación y Universidad de mercaderes.

(44) AHPB. PN. Melgar de Fernamental. Legajo 10.305/3 (1733), folios 1-6. “*Información de abono para las fianzas que otorgan a favor de don Pedro Thomé para la tesorería de Bullas*”.

(45) AMB. Actas. Libros de 1726 y 1727. Don Pedro lo fue también en 1725 y don Diego en 1722. Ambos repiten responsabilidad de Procuradores mayores en 1736, 1737 y 1738. En los dos períodos Tomé estuvo tres años consecutivos y rompió literalmente los engranajes políticos del Concejo. Véase CABEZA, A. (1996): Clérigos y señores. Política y religión en Palencia en el Siglo de Oro. Palencia, pp. 37-39, 78 y 124; CONTRERAS, J. (1992): Sotos contra Riquelmes. Regidores, inquisidores y criptojudíos. Madrid, pp. 123-258 y PÉREZ MARTÍN, J. (1985): “Los diputados del Común y procuradores personeros de Burgos (siglo XVIII)”, en *La ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos*. Madrid, pp. 469-477.

Gráfico II
Producción de lana merina (1744-1760).
 Don Pedro Tomé González



Sólo hacía falta que ascendiera un escalón socio-económico esencial: El de la administración de un asiento Real. La Santa Cruzada fue ese aldabonazo imprescindible. Ya para entonces don Pedro Tomé tenía una enorme experiencia en el mercado de las lanas y en el trabajo en los lavaderos, en especial en el de su suegro don Felipe Carrera. Creo justificado decir que desde 1731, al menos, disponía de una pequeña cabaña de ovejas merinas, alrededor de 800 ó 1.000 cabezas, que pastaban en los montes de Quintanilla de Río Pico de los Infanzones (46). Como se demuestra en el Grá-

(46) AHPB. PN. Burgos. Legajo 6971 (1731), folios 410-415 y 416-423. La compra de tierras en dicha localidad tuvo como objetivo introducirse en la propiedad

fico II (47), la producción de lana de las ovejas de don Pedro Tomé conoció un antes y un después con la adquisición de 5.000 cabezas al Hospital del Rey, hecho ocurrido en 1746 (48). El Consulado, Casa de la Contratación y Universidad de Burgos tenía, por fin, un *factotum*, un hombre que recordaba mucho a los grandes ganaderos y *empresarios* del épico siglo XVI.

El sabor al Quinientos se percibía, con los ecos de un pretérito idealizado y admirado, en el lavadero llamado "La Hiedra", propiedad en 1547 de Hernando de Castro Maluenda. En 1549 –parafraseo a Manuel Basas–, sabemos que, Ana de la Cadena, viuda de García de Matanza, gastó en hacer una casa en el lavadero 130.000 mrs. El lavadero con posterioridad fue de mano en mano: de los Matanza pasó a los Gauna y a los Carrera y finalmente, en el siglo XVIII y XIX, lo explotaron los Tomé, durante varias generaciones (49). Aunque sea un comentario puramente anecdótico, más que nada por hacer un inciso colateral, es preciso afirmar que la trayectoria personal de don Pedro es, en sus líneas maestras, una traslación casi literal de las fórmulas empleadas para medrar en la España de los Austrias –y de los Borbones–.

El Consulado retoma aparentemente su andadura en 1725 (50). El asunto es, a mi entender, bastante sencillo. Porque de lo que se trataba era de que los "*congregados en la casa de la Contratación como lo acostumbramos*" (51), y los cargos electos anualmente, ejercieran el control del mercado de la lana como mecanismo esencial para la reactivación de la economía burgalesa. El principal asunto,

de una cabaña "*de ganados merinos trasumantes*". En 1739 –aunque pudo ser años antes– aparece como "*Hermano de Mesta*". AHPB. PN. Legajo 7007 (1739), folios 134. Los vecinos de Quintanilla le negaron su carácter de hidalgo, razón por la cual se vio obligado a litigar en la sala de hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid. Una Real Provisión de 1736 le consolidaba en sus privilegios. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Reales Provisiones de Hidalguía. Hijosdalgo. Legajo 1901/6.

(47) ADB. Parroquia de San Martín. Libro de tazmías (1744-1760).

(48) AHPB. PN. Burgos. Legajo 8305/1 (1746), folios 102-107.

(49) BASAS FERNÁNDEZ, M. (1954/1994): *Op. Cit.*, pp. 241-242.

(50) Reitero las puntualizaciones anteriores sobre la existencia de lagunas documentales que obligan a ser muy cautos y comedidos sobre si existen realmente reinstauraciones del Consulado o simplemente es un déficit de información. Véase el Gráfico III.

(51) AHPB. PN. Burgos. Legajos 6995-7031 (1725-1766).

el más acuciante, fue siempre el alcanzar “*acuerdos y conciertos sobre el derecho de lana tocante a dicho Consulado que se lleven a qualquiera partes de estos reinos*” (52). En otras palabras, el objetivo irrenunciable era que Burgos concentrara de forma monopolística el comercio de la exportación de la lana. Don Pedro Tomé estaba atrayendo hacia la ciudad en que residía el mayor número de arrobas de lana posible, beneficiándolas en el lavadero de Los Cubos (53) y remitiéndolas hacia los destinos, nacionales y/o extranjeros, usuales. Como sabemos, la vía para ello, la trayectoria de salida, estaba cambiando, o iba a cambiar, a marchas forzadas. La tremenda pugna entre el puerto de Santander y el de Bilbao –apoyado y promovido el primero por las estrategias y clara voluntad de los gobernantes– daría a Burgos un trato de favor durante unos cuantos años. La promoción del eje Burgos –Santander obligaba a convertir a la primera en el centro natural de la contratación lanera del norte de Castilla. A la segunda, en el principal puerto de salida (54).

En los años 1714, 1715 y 1716, mercaderes de Bilbao adquirían la pila de lanas del Hospital del Rey. Nicolás de Barbechano ganó la subasta en 1714. Utilizó como intermediario a Juan Fernández de Velasco (55). En 1715 y 1716 fue don Juan Antonio de Norzagaray, también vecino de Bilbao, quien se adjudicó las 1.412 y 1.406 arrobas de lana, respectivamente (56). Lamentablemente no sabemos

(52) Véase la nota anterior. Es otra de las fórmulas rituales que se repite sistemáticamente en todos los *poderes* del Consulado a los cargos electos anuales. “*Todos juntos*”, como buenos “*hermanos*”, en las instalaciones de La Llana, para tratar en común y ejecutar por delegación los asuntos de la institución.

(53) El lavadero, propiedad de los Carrera, lo describió sucintamente en el *memorial* don Pedro. ADPB. Catastro. *Memoriales*, P, Libro 347, folios 92-96. El instrumental y los aperos de trabajo fueron detallados en 1724 y 1764, tanto a su propia muerte como en la de su primera mujer, Isabel de Castro y Castilla. AHPB. PN. Burgos. Legajo 6964, (1724), folio 349 e *Ibíd.* JM. Legajo 977, folios 55-57.

(54) Sobre las agitadas aguas de los flujos de lanas reléase ANGULO MORALES, A. (2000): *Del éxito en los negocios...* Bilbao, pp. 38-42; GONZÁLEZ ENCISO, A. (1991): “La economía en el siglo XVIII: agricultura, industria y comercio. III. Renta de lanas”, en *Historia de Burgos. III. Edad Moderna*, 2. Burgos, pp. 319-331; LABORDA MARTÍN, J.J. (1983): “El arranque de un largo protagonismo: la recuperación comercial de Vizcaya a comienzos del siglo XVIII”, en *Saioak*, 2, pp. 137-181 y PALACIO ATARD, V. (1959): *El comercio de Castilla y el puerto de Santander en el siglo XVIII*. Madrid.

(55) AHPB. PN. Burgos. Legajo 8295 (1714).

(56) *Ibíd.*, Legajo 8295 (1715).

qué ocurrió en los años anteriores. En todo caso, los tres acontecimientos citados probablemente provocaron el pánico entre los vecinos más conscientes de Burgos. La reacción no se hizo esperar y, a partir de 1717, el remate beneficia a mercaderes de la ciudad. Fue Felipe Carrera quien rompió el *maleficio*. En los años sucesivos van a competir por llevarse a sus lavaderos y lonja la lana varios individuos: Don Fernando Montero, don José Carrera, el propio don Felipe –en compañía don Pedro Tomé, antes y después de la boda con doña Josefa Carrera (1725)– y el magnífico equipo formado por el susodicho don Juan Fernández de Velasco y su también yerno don Santiago Núñez Monedero, quienes monopolizaron la pila, casi sin competencia, entre 1729 y 1744 (57).

¿La *reactivación* del Consulado en 1725 –primera fecha de la que se tiene constancia para un período con cierta continuidad en la primera mitad del XVIII– estuvo ligada, directa o indirectamente, a tales acontecimientos? A mi modesto entender, aunque con las dudas impuestas por la documentación, existen indicios de cierta interconexión. Un reducido, pero muy responsable y activo, grupo de *burócratas reflotó* la ansiada institución como un mecanismo para relanzar a su ciudad como pieza a tener en cuenta en el mercado lanero. Ya nada ni nadie iban a reverdecer la pujanza y el esplendor del XVI pero al menos había que luchar por no caer más abajo en el pozo de la miseria y la postración.

Y justamente aquí y ahora me asalta otra interrogante, ¿Por qué no estaban afiliados al Consulado o fueron sus promotores los Carrera, Fernández de Velasco o Núñez Monedero? La respuesta es igual de gutural que la pregunta: Todos ellos eran, simple y llanamente, mercaderes de paños y no ejercían quehaceres de escritorio, es decir, no pertenecían a la administración de hacienda, no gestionaban asientos tributarios estatales ni desarrollaban sus profesiones en la fe pública o la justicia. Que fueran propietarios de un lavadero, o que lo tuvieran alquilado (58), y dieran buena cuenta de las lanas del Hospital del Rey, no les permitía ascender el escalón

(57) *Ibídem*. Legajos 8300/1-8304/2 (1729-1744).

(58) Don Pedro Tomé era propietario consorte del lavadero. Don Santiago Núñez Monedero, según narra en su *memorial*, era arrendatario de unas instalaciones propiedad de don Gaspar de Maderazo, vecino de Espinosa de los Monteros. El alquiler suponía abonar anualmente 40 ducados. ADPB. Catastro. *Memoriales*, S, Libro 347, folios 330-333. Lavaban lana, contra viento y marea.

que era exigible para ser aceptados como consulares. Es incluso posible pensar que simplemente no les interesara. Por rizar el rizo, se me viene a la cabeza la hipótesis de que los Gallo, Rodríguez Ubierna, Huidobro Garoña y García Manrique no confiaran excesivamente en el talante y las prácticas de la “gente del comercio” de Burgos y no les invitaran. La experiencia de finales del XVII y principios del Setecientos fue quizás tan lamentable que desistieron de tales compañías. Por ello, sólo cuando se convirtió en uno de sus iguales, tesorero general de la Santa Cruzada (1733), permitieron a don Pedro Tomé González incorporarse al Consulado. Al grupo de *Las Llanas* le hacía falta alguien que fuera trabajador, inteligente, honorable, *burócrata*, entendido en lanas y que no fuera *comerciante* –de paños y sedas–, y mucho menos tendero. Sólo había en Burgos una persona que reuniera ese elenco de virtudes. El 30 de septiembre de 1733 firma por vez primera en el acta ritual, el del poder dado al prior y los cónsules para la gestión de sus objetivos esenciales (59). Este hecho se repetirá anualmente hasta 1759, con el hueco de 1753 a 1758. A partir de 1760, con la friolera de 80 años de edad, se echa de menos su ya deteriorada rúbrica en los documentos de la entidad (60). Al Consulado le dedicó algunos de sus esfuerzos en los mejores, y más felices, años de su existencia.

En agosto de 1742, el escribano Isidro de Simancas redacta tres protocolos de “*Obligación y fianza*”. Fueron rubricados, respectivamente, como “*prinzipal*” en cada uno de ellos, por don Pedro Tomé González, don Matías Nieto, vecino de Pineda de la Sierra, y don Santiago Núñez Monedero –quien contó con el concurso de don Juan Fernández de Velasco como “*su fiador*”–. En esencia, lo que se viene a decir es que en la ciudad de Burgos, y en exclusiva –con carácter monopolístico–, don Pedro y don Santiago (61) habrían de pagar “*todos los derechos correspondientes de las lanas que dicho prinzipal condujese desde esta dicha ciudad y su labadero a los*

(59) AHPB. PN. Burgos. Legajo 7003 (1733), folios 525-526.

(60) *Ibidem*, Legajo 7024 (1759), folios 358-359 e *Ibidem*, Legajo 7025 (1760), folios 436-437.

(61) En abril de 1751, Isidro Simancas, “*escribano del número de Burgos con el oficio renunciado en propiedad de lanas por nombramiento de los directores de dicha renta*”, don Pedro Tomé y don Santiago Núñez, sigue demostrando indirectamente que aún persisten en dicho asiento. Pagan ambos “*32 reales al año de fianzas de la lana que laban en sus lavaderos a 16 reales por cada uno*”. ADPB. Catastro. *Memoriales*, I, Libro 345, folio 141.

parajes y sittios permitidos destos rreinos de España assi lavado como de por labar, frutto y esquilmo de este presente año". Además, estaba obligado a entregar a don Juan Baquero Villanueva, administrador nombrado para el partido de Burgos, en nombre de don Francisco Pérez Rojo, vecino de Madrid, "a cuyo cargo esttán las Renttas Generales de lanas de los Reinos de Castilla y Aragón", todas las "guías que le fueren enttregadas por el susso dicho para la remisión de dichas lanas", so pena de pagar el doble y ver secuestrados sus bienes. Del mismo tenor es lo tocante al vecino de la Sierra: En la villa de Pineda, el lavadero de don Matías canalizará las lanas, en sucio o en limpio, hacia los territorios oportunos (62).

¿Hará falta recordar que, en ese año, ambos, don Pedro y don Santiago, se adjudicaron la pila de lanas del Hospital del Rey? En 1745, también (63). El monopolio que en la práctica tienen sobre el lavado de lanas en la ciudad y su cooperación en algunos asuntos de esta índole quedaba, además, cimentado por la contigüidad de sus viviendas: En los *memoriales* de ambos se nos advierte de la vecindad de los edificios en que residen, con la plazuela del Sarmental como telón de fondo. Don Pedro ocupaba ese espacio desde 1722 (64). Don Santiago arrendó, por su parte, las casas que se sirvieron de morada en 1743 y 1745 respectivamente (65). La *convivencia* espacial de sus hogares, pared con pared, no era, sin embargo, acicate ni aval para que don Santiago Núñez Monedero ingresase en el Consulado –dado que era mercader por mayor de paños y sedas, *trato* en el que desempeñaba una activa labor– ni era tampoco un antídoto del todo eficaz contra potenciales competidores llegados de otros territorios.

En 1747 y 1748, tras la grave crisis del Hospital del Rey –que derivó en la venta de las 5.000 cabezas de ganado a Tomé–, fue un ve-

(62) AHPB. PN. Burgos. Legajo 7070 (1742), folios 177-179.

(63) Ibídem, Legajos 8304/2 (1742), folios 166-169 y 8304/2 (1745), folios 492-495.

(64) Archivo Capitular de la Catedral (ACC). Libros de *Redondo* (LR) de 1718, 1723, 1724 y 1725. Don Pedro residió con anterioridad en otras casas del Cabildo pero los edificios 123a y 123b sólo los ocupó en su totalidad desde 1725, es decir, en sus últimos años como mayordomo de la Mesa Capitular.

(65) Ibídem, LR 1751, C/Cerrajería (La Paloma), casas 131, 132 y 133. AHPB. PN. Burgos. Legajo 7011 (1745), folio 577. Su abuelo, Juan de Monedero, arrendó a *vita* la casa 153 de la misma calle. AHPB. PN. Legajo 6990 (1720), folios 43-46.

cino de Vitoria, don José González de Echavarri (66) –como principal, con el susodicho don Juan Baquero Villanueva (67) como su fiador y avalista–, quien sacó de la lonja eclesiástica el preciado género. En 1753 y 1754 la suerte recayó en don Antonio de Sarria, vecino de Bilbao, en dura competencia con los Tomé, don Pedro y su hijo don Juan Manuel –por entonces su primogénito y heredero–. Ambos se adjudican la subasta de 1749, 1750, 1752 y 1755 (68). A partir de 1756, tras el descalabro de don Juan Manuel, fue don Francisco de la Infanta quien, de forma incontestable, se lleva a casa las lanas durante 20 años (1756-1776) (69).

El paréntesis 1753-1758, período en que no encontramos en los protocolos ni rastro del Consulado, se acaba en 1759, año en que vuelve a aparecer con una fuerza modesta –véase el Gráfico III–. El cómputo de sus integrantes a lo largo del Setecientos es concluyente: El declive acontecido en los inicios del siglo (1691-1716) –se pasa de 24 matriculados en 1691 a 8 en 1716– degenera en una existencia anodina y meramente *protocolaria* (1725-1752) –con 5 miembros de media– que únicamente a partir de 1759 retoma el vuelo –, y en especial desde 1763. En la etapa de despegue (1759-1761) la media de matriculados no pasa de 9, si bien en el período 1763-1766 son justamente el doble, 18 individuos, los firmantes del poder ritual del 30 de septiembre. Los años 1767 y 1768, con la entrada de los *hacendados* y los *montañeses* –santanderinos–, tienen una especial importancia, dado que el número de afiliados no hace más que crecer. El caldo de cultivo había cambiado sustancialmente. Como ha señalado Gacto Fernández, “la formación de consulados de la segunda mitad del siglo XVIII no se orientaba solamente al establecimiento de un tribunal mercantil, ni siquiera de un organismo de representación social de los comerciantes, sino que debían asumir en la mente de los gobernantes ilustrados funciones de fomento de la economía” (70). No es de extrañar, pues, que uno de los

(66) AHPB. PN. Burgos. Legajo 8305/2 (1747 y 1748), folios 30-33 y 146-150. Sobre los González de Echávarri, vecinos de Vitoria, véase ANGULO MORALES, A. (2000): *Op. Cit.*

(67) ADPB. Catastro. *Memoriales*, J, Libro 347, folios 658.

(68) AHPB. PN. Burgos. Legajo 8305/2 (1749), folios 254-257, 8306/1 (1750), folios 111-114, 8308 (1752), folios 79-81 y 8310 (1755), folios 120-121.

(69) *Ibíd.*, Legajos 8310-8316 (1756-1776).

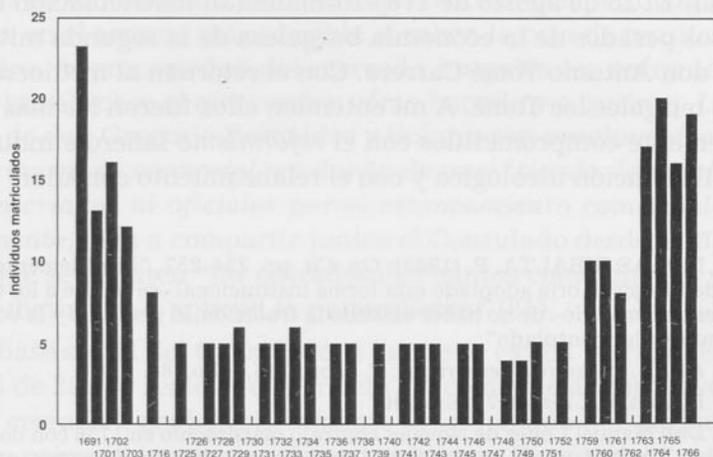
(70) GACTO FERNÁNDEZ, E. (1971): *Historia de la jurisdicción mercantil en España*. Sevilla, II, 3.

objetivos fundamentales definidos en las nuevas ordenanzas, a partir del 15 de agosto de 1766, fuera el “*fomento del comercio, agricultura y fábrica*” (71).

Gráfico III

Consulado, Casa de Contratación y Universidad de Burgos (1691-1766):

Número de individuos matriculados
(Poder notarial del 30 de septiembre)



La segunda restauración del Consulado en el siglo XVIII debe contemplarse, por tanto, como un nuevo intento de recomposición y reactivación de la economía burgalesa, tanto en lo concerniente a lo mercantil como lo industrial. El análisis de sus componentes en 1759, 1763 y 1766 –véase Listado del Anexo A– nos demuestra que se han incorporado vecinos que anteriormente se habían mantenido al margen y sobre todo que se hallan matriculados mercaderes al por mayor y al por menor y “*comisionistas de lanas*”. La debilidad, o inexistencia, de una auténtica burguesía mercantil de altas miras, obligó a la institución a afiliar, y respaldar su nueva singladura, con los miembros de los “*tratos*” (léase gremios) de pañeros –mercaderes al por

(71) *Novísima Recopilación*, Libro IX, título II, ley VIII.

mayor de paños y sedas, con tienda o lonja cerrada—y de joyeros—mercaderes al por menor, al detalle o tenderos de vara—. En otras capitales se habían integrado en los cuerpos generales de comercio. En Burgos, se unieron al Consulado (72). En 1759 aparecen Francisco de la Infanta (73), Felipe Sánchez (74) y Manuel López de Novales (75). En 1763 ya se han incorporado Diego y Francisco de la Puente Morales (76), Pedro de Soto (77), Agustín del Castillo (78), Santiago Nuñez de Monedero (79), Lucas Valdivielso (80), Gregorio Bernáldez Solares (81) y Juan Ramón Sevilla López de Sagredo (82). Comerciantes y tenderos, sin casi ninguna distinción, salvo las diferencias de rentas y fortunas. El 25 de agosto de 1767 formaliza su matriculación uno de los pesos pesados de la economía burgalesa de la segunda mitad del XVIII, don Antonio Tomé Carrera. Con él retornan al mediocre Consulado burgalés los Tomé. A mi entender, ellos fueron los más indiscutiblemente comprometidos con el *reformismo* lanero e industrial, con la Ilustración ideológica y con el relanzamiento consular.

(72) MOLAS RIBALTA, P. (1985): *Op. Cit.*, pp. 254-257. "Posiblemente, el comercio de Burgos habría adoptado esta forma institucional—se refiere a los cuerpos generales de comercio— de no haber existido la tradición, el prestigio y la continuidad de su secular consulado".

(73) ADPB. Catastro. *Memoriales*, F, Libro 344, folio 988.

(74) *Ibidem*, P, Libro 347, folio 190.

(75) Don Manuel López de Novales contrajo matrimonio en 1756 con doña Clara Cortés y Moreno, viuda de don Pedro de Corres, mercader de paños, primo de don Ildefonso de Corres Marañón, mercader de paños y sedas, obligado de los aguardientes y propietario de una fábrica de mantas e industria de tintes en Burgos. Dice don Manuel en las capitulaciones matrimoniales poner a disposición de su futura esposa 1.000 pesos de a 15 reales, cantidad que cabe en el 10 % de sus bienes (150.000 reales). AHPB. PN. Burgos. Legajo 7066/1 (1756), folios 362-363. Las redes familiares son la esencia de la vida.

(76) ADPB. Catastro. *Memoriales*, F, Libro 344, fº 884. AHPB. PN. Legajo 7189 (1766), fº 790-823.

(77) ADPB. Catastro. *Memoriales*, P, Libro 347, folio 189.

(78) Don Agustín del Castillo fue yerno y socio comercial de don Santiago Nuñez de Monedero, mercaderes ambos al por mayor de paños y sedas. AHPB. PN. Burgos. Legajo 7237 (1791), folios 8-35.

(79) ADPB. Catastro. *Memoriales*, S, Libro 347, folios 330-333.

(80) *Ibidem*, L, Libro 345, folio 956.

(81) *Ibidem*, G, Libro 345, folio 22 y AHPB. PN. Burgos. Legajo 7131 (1776), folios 236-312.

(82) *Ibidem*, J, Libro 345, folio 269. Don Juan Ramón Sevilla López de Sagredo era sobrino de don Ildefonso de Corres y doña Damiana López de Sagredo. AHPB. PN. Legajo 7057/2 (1768), folios 6-29.

El devenir histórico de los *tratos* de mercaderes –en el Burgos de mediados del siglo XVIII– es la crónica anunciada de un enfrentamiento por la supervivencia. Entre 1753 y 1755, al menos (83), se aprecia la existencia de una batalla jurídica y económica de baja intensidad, con algunos aspavientos y posturas de fuerza en ocasiones, entre los integrantes del *trato* de paños y sedas y quienes estaban encuadrados en el *trato* de joyas, es decir, entre los mercaderes de lonja y los tenderos. No se llevaban bien ni como colectivos ni como personas particulares: Unos reivindicaban un estatus superior y un espacio económico y mercantil privilegiado, sin obstáculos ni mermas en su honorabilidad. Otros pretendían competir con los anteriores en el terreno más sensible, a saber, la caja de resultados. A la postre, la precariedad del mercado burgalés les enfrentaba de forma hostil sobre el qué vender, cómo hacerlo y a quiénes. Las palabras de don Gregorio Bernáldez y Solares son concluyentes cuando afirma en su *memorial* ser dueño de una “*tienda de paños y sedas sin criados ni oficiales por el estancamiento comercial*” (84). Finalmente, iban a compartir juntos el Consulado desde el momento en que se admiten “las entradas de cuantos comerciantes y vecinos de distinción y aptitud la pretendieren” (85).

La base social del Consulado, a la que se exigía teóricamente un capital de 20.000 reales y el ejercicio del comercio al por mayor o en “lonja cerrada”, acabará netamente descafeinada por varias razones. En primera instancia, el predominio en Burgos del “comercio que hacen por menor el trato de paños y sedas y el de joyería” sugiere la inexistencia de una división tajante entre los dos niveles del comercio –“porque todos los comerciantes de esta ciudad hacían sus ventas al por mayor y al por menor”– (86). En consecuencia, y ello

(83) AHPB. PN. Burgos. Legajos 7114 (1753), folios 118-119 y 7164 (1754), folios 246-247.

(84) ADPB. Catastro. *Memoriales*, G, Libro 345, folio 22.

(85) Ordenanzas de 1766, capítulo I, artículo 4º.

(86) Era esta una situación cotidiana en las ciudades del Antiguo Régimen. Véase la nota anterior y ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A. (1989): “Economía y sociedad en el siglo XVIII”, en *Historia de España*. Planeta. Madrid, pp. 244-256; ANGULO MORALES, A. (2000): *Op. Cit.*, pp. 38-63; CONTRERAS, J. (1992): *Op. Cit.*, pp. 123-143; MOLAS RIBALTA, P. (1985): La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen. Salamanca y VILAR, P. (1988): Cataluña en la España moderna. 3. La formación del capital comercial. Barcelona, pp. 165-203.

sucede incluso antes de 1766, el gremio de los pañeros y sederos y el gremio de joyeros contó con representantes inscritos en el Consulado –“admitidos en la matrícula en forma de comunidad” (87)–. La prohibición de realizar pruebas de limpieza de sangre, “averiguaciones odiosas” según la acertada calificación de las propias Ordenanzas, recogía el caldo de cultivo ya existente en Burgos en aquella época (88) y erradicaba, por tanto, un motivo de discordia y una herramienta de agresión entre *banderías* políticas y económicas. Al menos en su versión más cainita. “La decadencia del comercio al por mayor” y el hecho de “hallarse aquel cuerpo tan escaso de individuos comerciantes” (89) obligó a dar entrada a los individuos de los citados gremios, que, en realidad, ascendían social y económicamente, “mientras se mantenía una firme frontera social para el conjunto de los otros tratos y gremios por menor” (90).

En segundo lugar, se aceptaba la *compatibilidad* entre la condición nobiliaria y la actividad mercantil (91): Caballeros, nobles y hacendados “que mantengan labranzas, crianzas, cría de ganado, fábricas o hagan comercio por mayor” –parece que dicho párrafo fue escrito para dar cobijo en el Consulado a los Tomé– podían ingresar en la matrícula sin perjuicio de su condición. En efecto, a partir de 1767 se matriculan don Cayetano de Arriaga (92), y don Gaspar de la Concha, “*primeros Caballeros hacendados de la Jun-*

(87) Ordenanzas de 1766, capítulo I, artículo 4º.

(88) Ordenanzas de 1766, capítulo I, artículo 5º y capítulo XV, artículo 12. Ayudaba mucho, en palabras de don Santiago Núñez Monedero, el que “*no hay distinción de estados, por ser patria común*” y que gran parte de los regidores no hubieran superado con éxito semejante trance, por ser bastante dudosos sus orígenes. AHPB. PN. Burgos. Legajo 7111 (1753), folios 28-35.

(89) LARRUGA, XXXIX, pp. 94 y Ordenanzas 1766, capítulo I, artículo 5º.

(90) Ordenanzas de 1766, capítulo I, artículo 4º.

(91) Ídem, capítulo I, artículo 5º y capítulo XV, artículo 12. Son clásicos, y de imprescindible consulta, las obras de CALLAHAN, W. J. (1972): “La estimación del trabajo manual en la España del siglo XVIII”, en *Revista de trabajo*, 38; DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A. (1945): “Notas sobre la consideración social del trabajo manual y el comercio en el Antiguo Régimen”, en *Revista de Trabajo*, 1 y ELORZA, A. (1968) “La polémica sobre los oficios viles en la España del siglo XVIII”, en *Revista de Trabajo*, 22.

(92) ADPB. Catastro. *Memoriales*, C, Libro 344, folios 526-540. ADPB. Consulado: Fondo mercantil. Libro R-87 (1766-1782). AHPB. PN. Burgos. Legajo 7096/2 (1765), folios 21-64.

ta”; el Marqués de Villacampo (93) (abril 1768); el Conde de Villariego (94) (14 agosto 1767); don Antonio Tomé Carrera (25 agosto 1767); el Marqués de Gastañaga (4 diciembre 1767); el Marqués de Lorca (95) (30 septiembre 1768); don Felipe de Salamanca y Moreda (96) y don Pedro Celestino Zorrilla (28 enero 1768), don Vicente Gutiérrez (97) (23 febrero 1768), etcétera. Varios de ellos compatibilizan matriculación en el Consulado con inversión económica, como accionistas, en la Compañía de San Carlos. No se puede echar en el olvido que también aparece entre los “*Individuos (matriculados) antes de las Ordenanzas (1766)*” (98) y entre los accionistas de la Compañía el eximio don José Antonio Gonzalo del Río (99). Dado que no estampó su rúbrica en ninguno de los documentos consulares anteriores a 1767 hemos de entender que sólo se afilió al Consulado a raíz del desembolso de los 30.000 reales que le permitieron ser uno de sus Directores, merced a las “*tres acciones puestas en la Real Compañía de San Carlos*”. Cuando el 3 de diciembre de 1768, “*grabemente enfermo y en agonía*”, estaba a las puertas de la muerte, don José Antonio acumulaba en sus espaldas el citado cargo, es decir, miembro de la cúpula ejecutiva de la Compañía. Además, era “*comerciante*”, “*Administrador de Alcabalas de la ciudad de Vitoria*” y comisionista de lanas, en el seno del entramado financiero “*Gonzalo Hermanos y Compañía*”. Con casas abiertas en Vitoria y en Burgos, su de-

(93) *Ibidem*, A, Libro 344, fº 199-200. *Ibidem*, Libro R-87. *Ibidem*, Legajo 7130 (1770), fº 95-120.

(94) *Ibidem*, A, Libro 344, folios 3-9. *Ibidem*, Libro R-87. *Ibidem*, Legajo 7093 (1758), s/f (suelto).

(95) *Ibidem*, F, Libro 344, fº 943-949. *Ibidem*, Libro R-87. *Ibidem*, Legajo 7095 (1763), fº 289-351.

(96) *Ibidem*, P, Libro 347, folios 86-91. *Ibidem*, Libro R-87. *Ibidem*, Legajo 7132 (1782), fº 689-709.

(97) *Ibidem*, V, Libro 347, folio 529. *Ibidem*, Libro R-87.

(98) El Libro R-87 (1766-1782) diferencia de forma explícita quiénes estaban afiliados al Consulado antes de las Ordenanzas (1766) y quiénes –en especial los *hacendados*– se matriculan después. Da la impresión que, en lo tocante a los residentes en Burgos, era una condición necesaria unirse al Consulado para invertir en el banco por acciones –Real Compañía de San Carlos–.

(99) AHPB. PN. Burgos. Legajo 7150 (1768), folios. Sobre este atribulado personaje, véase ANGULO MORALES, A. (2000): *Op. Cit.*; GUTIÉRREZ ALONSO, A. (2001): “Los miembros del Consulado de Burgos en el siglo XVIII...”, en GONZÁLEZ ENCISO, A. *El negocio de la lana en España (1650-1830)*. Pamplona, pp. 135-174 y PALACIO ATARD, V. (1959): El comercio de Castilla y el puerto de Santander en el siglo XVIII. Notas para su estudio. Madrid, pp. 119-139.



sembarco en Castilla está relacionado –según plantea el profesor Gutiérrez– con el traslado de la aduana de lanas a Burgos (100). Ello ocurría en 1763. Se anota su presencia en el Consulado a partir de 1767. Ese lapsus de tiempo es realmente sospechoso en lo tocante a cuáles eran las intenciones últimas de los Gonzalo del Río. En todo caso, no se trata de personalizar todo en tan controvertido personaje. Lo importante es el conjunto de los integrantes del Consulado y sus comportamientos socio-económicos.

Los soportes cuantitativos para tal estudio de esta época (al menos por lo que respecta a 1759-1773) son los ya señalados anteriormente. En 1759, lo primero que se ha de señalar es la presencia de un tembloroso y enfermo don Pedro Tomé, quien rubrica por última vez en su vida un acta de la asamblea del Consulado. Era uno de los *Midas* de la socio-economía burgalesa de mediados del Setecientos. En segunda instancia, es substancial decir que, como en el anterior período 1725-1752, la mayoría de sus componentes eran *burócratas* –escribanos del número, amanuenses y *funcionarios* de la Administración de Rentas Reales–. Aparecen, además de don Pedro, dos mercaderes implicados en las lanas. Uno de ellos es Manuel López de Novales. El otro es don Francisco de la Infanta. Por su declaración catastral (1751) sabemos que era mercader de joyería, de “*tienda*” (sic), labor en la que le auxiliaban un cuñado y un criado, “*los cuales me sirven para despachar géneros correspondientes al trato de joyería*”. Según sus cuentas el “*útil de comercio*” eran 5.500 reales. Los peritos le corrigen y le computan más del doble, 11.000 reales de vellón (101). A ello unía los 429 reales que obtenía por el arrendamiento de una casa y varias tierras en Santibáñez Zarzaguda (102). En 1761, en la “*Listta de los comerciantes que están comprendidos en la colación de San Jil y San Lorenzo*”, se le cita, a la vera de don Antonio Tomé, como “*comerciante de tienda cerrada (y) comisionista de lanas*”. Le calculan unos ingresos anuales de 36.000 reales (103). Nos hallamos, pues, ante una meteórica y brillante ascensión económica y social. En las lanas, en el “oro blanco”, está la explicación.

(100) GUTIÉRREZ ALONSO, A. *Op. Cit.*, pp. 156.

(101) ADPB. Catastro. *Memoriales*, F, Libro 344, folio 988.

(102) *Ibidem*, F, Libro 1905.

(103) AMB. Histórica. Carpeta 1-7-21 (1761). “*Lista de comerciantes...*”.

Estos datos puntuales, que nada tienen de anecdóticos o simplistas, no deben hacernos perder la perspectiva global sobre quiénes eran estas “gentes del Consulado” en su segunda época del XVIII. Se trata de hogares cuyos parámetros, a pesar de ser personas distintas, repiten lo ya dicho para el período 1725-1752. Su estructura era compleja, casi todos eran *ensanchados*. Su tamaño hogareño elevado, 7.1 miembros por grupo doméstico. Residían en viviendas con una media de 400 m² de superficie habitable cotidiana. En la casa-edificio que les servía de morada eran el único hogar que ocupaba el inmueble, lejos del hacinamiento y la promiscuidad de los menos afortunados (104). Sus ingresos, muy poco homogéneos y marcados por tremendas diferencias, arrojaban un promedio de 11.500 reales. Se ha desplazado el centro de gravedad de sus moradas hacia la colación de San Juan y San Lesmes –anteriormente predominada la ubicación de la vivienda en la de Santamaría intramuros, a los pies de la Catedral y en la cercanía de Las Llanas-. Son ahora la calle de San Juan y la Plaza Mayor la que alberga a muchos de sus negocios y viviendas. Son, a partes iguales, *pecheros*, hidalgos y nobles de sangre. La edad media de sus miembros, exactamente igual que en 1741 o 1763, era 46 años, es decir, son personas adultas, maduras, responsables del mantenimiento de un hogar, trabajadoras y ansiosas por ganar dinero, a ser posible mucho dinero, y ver su ciudad adecentada, feliz y próspera.

Los dos inventarios *post-mortem* que hemos hallado para estas personas son radicalmente diferentes, prueba irrefutable de su enorme falta de homogeneidad: Felipe Sánchez, al fallecer, disponía de un patrimonio anémico, 42.495 reales (105). Don Pedro Tomé atesoraba, sin embargo, una de las fortunas más saneadas y opulentas de la ciudad. Un millón y medio de reales era su activo (106). Estos datos tan contradictorios nos hablan de intereses, economías, “universos mentales” y prácticas profesionales visceralmente encontradas. El primero, *pechero* y mercader de confitería, declaró unos alcances anuales de 2.712 reales. El segundo, administrador

(104) SANZ de la HIGUERA, F. (2002): “Familia, hogar y residencia en el Burgos del siglo XVIII. Las dimensiones, e intimidades, de la convivencia en tiempos de Fernando VI. Entre las mismas paredes, compartiendo armarios, camas, mesas y manteles” (inédito).

(105) ADPB. Catastro. *Memoriales*, P, Libro 347, folio 190. AHPB. PN. Legajo

(106) AHPB. JM. Burgos. Legajo 977, folios 1-127 (1764).

general de la Santa Cruzada, ganadero, mercader de lanas, administrador de mayorazgos, rentista *terrateniente* y *granjero*, era hidalgo notorio y su *útil* anual, cercano a los 40.000 reales, auténticamente envidiable y sólido.

El Cuadro I resume formalmente el devenir de las “gentes del Consulado” –el Listado del Anexo A lo desarrolla en todos sus extremos–. Los años 1763 y 1766, tomados no de una manera azarosa sino por su significación profunda en el desenvolvimiento de la segunda restauración consular del siglo XVIII –concesión del registro general y publicación de las nuevas Ordenanzas–, reiteran, con mínimas variaciones, lo señalado en los párrafos anteriores sobre la estructura y tamaño del hogar, las dimensiones de la convivencia, sus economías domésticas, los niveles de renta y fortuna y la edad media de dichos individuos. Eran personas adustas, agobiadas por el día a día de sus negocios. Se debatían, en el caldo de cultivo de sus lonjas y tiendas, entre el inalcanzable poder de las mansiones aristocráticas y la estrechez de lo paupérrimo que les rodeaba. El empeño de fomentar la economía burgalesa congregó a lo más dinámico e *ilustrado* de la ciudad.

Como es de todos conocido –y se ha señalado en párrafos anteriores–, el Consulado tuvo un complemento, absolutamente fracasado, ruinoso, parido financieramente con dificultad –el capital en acciones sólo se cubrió en una quinta parte–, plagado de irregularidades y finalmente liquidado, en la formación de una Compañía de comercio (107). Las gestiones iniciales (1763-1766) corrieron a cargo del infatigable Intendente –y Corregidor– Bañuelos y de la Junta de gobierno del Consulado. El que algunos de los matriculados en el Consulado fueran al mismo tiempo accionistas nos indica la existencia de lazos cruzados entre ambas instituciones. Era, a mi entender, una experiencia necesaria, y aún imprescindible, para abordar el fomento de las fábricas. El problema fundamental es que su gestión estratégica, táctica y cotidiana quedó en manos de un par de incompetentes, es decir, sus “*Directores*”, don José Antonio Gonzalo del Río

(107) Descuellan especialmente MATILLA QUIZA, M. J. (1982): “Las compañías privilegiadas en la España del Antiguo Régimen”, en ARTOLA, M. (Ed.), *La economía española al final del Antiguo Régimen. Instituciones*. Tomo IV. Madrid, pp. 269-403; Ídem (1985): “La Real Compañía de la ciudad de Burgos (1767-.1773)”, en *La ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos*. Madrid, pp. 441-453 y PALACIO ATARD, V. *Op. Cit.*, pp. 119-139.

y don Gaspar de la Concha. El 29 de noviembre de 1767 una Real Cédula otorgaba existencia legal a la Real Compañía de San Carlos.

De forma análoga a lo que ocurrió en otras Compañías, los “señores Yndibiduos Accionistas de la Real Compañía de Comercio”, reunidos en la “Posada de el señor Don Miguel Bañuelos”, procedían de varias localidades. En el caso de la Compañía de San Carlos se detecta su vecindad en Burgos, Madrid y en La Montaña santanderina. En la ciudad sede de la Compañía descuella la presencia de cinco tipos de personas. En primera instancia, invierten, y participan en las Juntas, algunos aristócratas locales de gran prestigio y peso en la ciudad, propietarios de regidurías perpetuas del Concejo: Don Cayetano de Arriaga, don Pedro Celestino Zorrilla y el Conde Villariego. Son, sin duda, Caballeros *hacendados* que confiaron parte de sus ahorros a este empeño. En segundo lugar, consta la presencia, activa, de los *comerciantes* de mayor relieve: Don Antonio Tomé Carrera (108), don Francisco y don Diego de la Puente Morales (109) y don Víctor de Casas (110). Un tercer estadio estaba ocupado por “funcionarios públicos situados en empleos de cierto relieve, particularmente en el ramo administrativo de la Hacienda”: Don José de Castilla y Portugal (111), don José Antonio Gonzalo del Río y don Manuel de la Peña (112). En cuarto lugar aparecen don Vicente Gutiérrez, procurador del número (113), don Nicolás (Martínez) de Vivanco, notario (114), y don Manuel de Villachica, administrador de Correos y tratante comisionista de lanas (115). A la

(108) AMB. Histórica. Carpeta 1-7-21 (1761). “*Lista de comerciantes...*”. Véase ORTEGA GUTIÉRREZ, D. (1985): *La Real fábrica de curtidos a la inglesa de Melgar de Fernamental y los Tomé (1768-1817)*. Burgos, pp. 48-72.

(109) ADPB. Catastro. *Memoriales*, F, Libro 344, folio 884. AHPB. PN. Burgos. Legajo 7189 (1766), folios 790-823. Destaca la actuación de don Diego como “*Secretario actual del Real Consulado*”. ADPB. Consulado: Fondo mercantil. Libro R-87. Don Francisco fue Guarda-almacén de la Compañía.

(110) AMB. Histórica. Carpeta 1-7-21 (1761). “*Negociación de chocolate de grueso*”.

(111) ADPB. Catastro. *Memoriales*, J, Libro 345, fº 390. AHPB. PN. Legajo 7132 (1786), fº 525-569.

(112) *Ibíd.*, M, Libro 346, folio 301. Contador en la Real Compañía.

(113) *Ibíd.*, V, Libro 347, folio 529. Secretario de la Real Compañía.

(114) *Ibíd.*, N, Libro 347, folio 10.

(115) AMB. Histórica. Carpeta 1-7-21 (1761). Actuó, con don Antonio Tomé, tesorero, como revisores y administradores interinos en la etapa final de la Compañía (1772-1773).

postre, como se recoge en el “*Poder La Real Compañía de San Carlos de Burgos a sus Directtores*”, eran inversores el Intendente Corregidor y su hija (116), varios capitalistas madrileños –directamente o por representación– y algunos *montañeses* (117).

Antes de efectuar una rápida semblanza de tales individuos, es preciso señalar que el prior y el cónsul menor durante la etapa 1763 a 1766 fueron curiosamente don Manuel de la Peña y don Diego de la Puente Morales, secretario del “*Real Consulado, Universidad y Casa de Contratación*”. Ambos aparecen entre las filas del Consulado y de la Compañía. Ellos son, con don Miguel Bañuelos, algunos de los dirigentes de la Junta gobierno que compatibilizaban sus actividades profesionales con el desempeño de cargos y su presencia activa en esta singladura institucional.

De los individuos para los que tenemos datos se extrae un retrato circunstancial –a la luz del Catastro, los *post-mortem* y las “*listas de comerciantes*” de 1761–: Los “*hacendados*”, *burócratas*, comisionistas de lanas y mercaderes con acciones de la Compañía de San Carlos vivían en casas-mansiones de dimensiones colosales –1.244 m² de promedio–. En ellas se cobijaban hogares muy complejos y grandes –se trata de grupos domésticos conformados por una media de 9.4 miembros, organizados en estructuras muy complejas, *ensanchados y múltiples*–. El alcance anual era superlativo –con más de 20.000 reales netos al año dejaban en evidencia los 1.500 reales del burgalés medio–. Sus niveles de fortuna (300.000 reales) quintuplicaban el activo medio de la ciudad (60.000 reales). Eran hombres de edad madura: Los 51 años de promedio de estos personajes contrastan vivamente con los 68 y 60 años de don Cayetano de Arriaga y el Conde Villariezo, los más viejos, y los *adolescentes* 38 años del benjamín, don Antonio Tomé Carreras (118). Los 25 accionistas de diciembre de 1767, momento preñado de ilusiones y efervescente actividad, se habían reducido a 8 en la tormentosa junta

(116) Doña María de Loreto Bañuelos, “*como ynteresada por las acciones que ha puesto*”, fue representada por su padre. Era mujer y, por supuesto, no asistió a la “*Asamblea xeneral*”. No se podía esperar otra cosa. AHPB. PN. Burgos. Legajo 7098/1 (1768), folios 77-78.

(117) ADPB. Consulado: Fondo mercantil. Libro R-87 (1766-1782). Se resalta la presencia de don Francisco Manuel de Cueto, don Francisco Volantes Rivas, don Nicolás Vial y Jarabeita, don Antonio Francisco de Estorada y don Mateo de las Heras.

(118) ACC. Santiago de la Capilla. Bautismos, 18 de junio de 1730.

del 20 de mayo de 1772. Si bien 1768 y 1769 fueron alentadores, 1770 y 1771 resultaron deplorables. La alarma, e incluso el terror a perder sus inversiones —las acciones en venta se cotizaron entre 25 y 40 por ciento por debajo de la par (119)—, atenazaron a prácticamente todos los implicados. Don José Antonio Gonzalo del Río había tenido la brillante idea de morir a finales de 1768 (120). Sus *chapuzas* contables, su fontanería financiera más que deplorable, se convertirían en el acta de defunción de la propia Compañía, de la que huirían, como de la peste, los madrileños y los *montañeses*. De don Gaspar de la Concha ignoro su paradero. En mayo de 1773 la Compañía se disolvió con enormes pérdidas. Una tremenda sensación se extendió por la ciudad, e incluso mucho más allá: Se había puesto en evidencia, de forma descarnada y sin atenuantes, la falta de solidez financiera de la *burguesía* y de los *hacendados* burgaleses y sobre todo quedaba patente su escasa resistencia ante una coyuntura desfavorable (121). La endeblez de las inversiones y de los inversores mostraba la llaga sangrante del fracaso del capital comercial vinculado a la producción del país.

Vicente Palacio Atard describió con su prodigiosa pluma esta atribulada etapa en la que se transita, sin solución de continuidad, de la euforia al desaliento, del “comerse el mundo” a la ruina sin paliativos. Únicamente quedaba, para salvar los trastos, asumir funciones propias de una Sociedad Económica de Amigos del País, distribuir premios entre quienes fomentasen el desarrollo de la agricultura, la industria y el comercio (1780), establecer una Academia de dibujo (1783) o abrir una de matemáticas (122). Se trata

(119) ANES ÁLVAREZ, G. (1983): *El Antiguo Régimen: Los Borbones*. Madrid, pp. 262-263.

(120) Su sustituto, don Pedro Celestino de Zorilla, regidor perpetuo de Burgos, *in absentia* durante muchos años por tener su residencia en Bilbao, demostró también una más que notable incompetencia e irresponsabilidad al desaparecer, quizás presa del pánico, para cuidar “los intereses de su casa”. Véase MATILLA QUIZA, M. J. (1985): “La Real Compañía de la ciudad de Burgos”, en *La ciudad de Burgos...* pp. 448-449. ¡Caramba! ¿Eran personajes idóneos para fomentar la industria y el comercio?

(121) Véase igualmente FERNÁNDEZ de PINEDO, E. (1985): “Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)”, en TUÑÓN de LARA, M. (Dir.), *Historia de España. Labor*, 7. Barcelona, pp. 150-151.

(122) Para profundizar en el aserto del Consulado como germen de tales instituciones burgalesas, BALLESTEROS CABALLERO, F. (1983): *La sociedad económica de Amigos del País en Burgos*. Burgos e IBÁÑEZ PÉREZ, A. C. (1982): *Historia de la academia de dibujo en Burgos*. Burgos.

de cortinas de humo, a modo de divertimentos edulcorantes, con las cuales, muy al gusto de la época, desviar la atención sobre una realidad envenenada: La debilidad de la burguesía mercantil burgalesa se había topado con la horma de su zapato. Un ambiente enrarecido por la corrupción cercana, la inmadurez de sus gestores y por la rebelión aristocratizante general se adueñaba del territorio. A ello se unía una ficticia y neurótica artificialidad, preñada de estéril nostalgia —el Consulado del XVI estaba muerto y bien muerto—, y un hecho estratégico incuestionable: Es en la periferia marítima (Barcelona, Santander, Bilbao, Valencia, Cádiz, Málaga, entre otras), y no en el interior castellano (Burgos, Valladolid, Sevilla), donde se ha aposentado el porvenir del Estado contemporáneo. No era ya la hora de las Ferias ni de los Puertos Secos. Las trompetas del Apocalipsis del Antiguo Régimen derribarán el zafio mercantilismo y traerán consigo el desarrollo de las fábricas, las minas y los puertos de mar.

ANEXO A: Listado de los parámetros vitales esenciales de los componentes del Consulado, Casa de Contratación y Universidad de Mercaderes de Burgos entre 1725 y 1766. Los referentes son siempre los *memoriales* del Catastro de Ensenada (1751) y AMB. Histórica. Carpeta 1-7-21. "Listado de comerciantes" (1761).

a) 1725-1752:

<u>Individuo matriculado</u>	<u>Hogar</u>	<u>M2 Hogar</u>	<u>Útil anual</u>	<u>Profesión</u>	<u>Calle</u>	<u>Estamento</u>	<u>Caudal</u>
Juan José Gallo	(4d)14	896	11.837	Contador Sta Cruzada	Huerto Rey	Hidalgo	
Manuel Esteban Gallo	(5c)5	164	2.631	Of/Libros Real Adelant	La Paloma	Hidalgo	
Juan Rguez Ubierna	(5d)13	744	16.405	Abogado RRCC	Huerto Rey	Noble	75.794
Diego Huidobro Garoña	(4c)5	169	2.725	Escribano Real Adelant	San Juan	Noble	43.127
Manuel Fdez Campo	(2c)2	66 1/2	6.177	Fiscal gral rentas	San Gil	Hidalgo	
Alejandro Villar Matute	(4c)4	199	4.400	Procurador N ^o	Pl ^a Mayor	Noble	27.711
Pedro Tomé González	(5b)8	1099	39.793	Tesorero Sta Cruzada	Sarmental	Hidalgo	1.509.477
				Ganadero y comerciante lanas			
5	Media	7.2	477				
							Con Tomé 414.027
							Sin Tomé 48.877

b) 1759: Matriculados don Juan José Gallo y don Pedro Tomé González y los siguientes individuos...

Francisco Villafranca	(4c)8	358	7.571	Escribano N ^o y Admones	San Juan	General	
Francisco de la Infanta	(4c)10	316 (1751)	10.534	Mercader Joyería	Pl ^a Mayor	Noble	
			[(1761) 36.000]	Comisionista lanas + Mercader por mayor]			
Manuel de la Peña	(5a)6	124	9.843	Escribano N ^o /Oficial UC	San Juan	General	
José Julián Villar	(4c)4	397	500	Amanuense	Pl ^a Mayor	Noble	
Felipe Sánchez	(4c)5	331	2.712	Mercader confitería	Pl ^a Mayor	General	42.495
Juan José Álvarez	(4c)4	34	2.540	Fiel Renta Tabaco	Cantarranillas	Hidalgo	
José Guadilla	(4c)5	148	3.001	Escribano N ^o	San Juan	Noble	
Manuel López Novales			700	Mercader+comisionista lanas			
10	Media	7.1	408				
							Con Tomé 775.986
							Sin Tomé 42.495

c) 1763: Ya no están presentes don Pedro Tomé ni José Julián Villar ni Felipe Sánchez. “*Juntos y congregados en la posada de el Prior* (Don Manuel de la Peña, que lo es desde 1761) *por estarse haciendo obra en la sala de la casa del Consulado*” –AHPB. PN. Legajo 7028 (1763), folios 531-532-, rubrican el poder del 30 de septiembre, además de Manuel de la Peña, Juan José Álvarez, Juan José Gallo, Manuel López de Novales, Francisco Villafranca y José Guadilla, los individuos que a continuación se citan (no dispongo en estos momentos de información para Juan López Sagredo e Hipólito Armiño):

<u>Individuo matriculado</u>	<u>Hogar</u>	<u>M2 Hogar</u>	<u>Útil anual</u>	<u>Profesión</u>	<u>Calle</u>	<u>Estamento</u>	<u>Caudal</u>
Diego de la Puente Morales			5.000	Mercader Joyería		Hidalgo	179.112
Pedro de Soto	(4c)6	207	9.602	Mercader Joyería	Plª Mayor	Noble	
Fco de la Puente Morales	(5b)8	370	6.415	Mercader Paños	La Paloma	Hidalgo	
Agustín del Castillo			5.000	Mercader Paños	Hidalgo		
Santiago Núñez Monedero	(4c)7	1076	14.387	Mercader Paños y lanas	La Paloma	Hidalgo	
Lucas Valdivielso	(4c)5	281	2.536	Mercader Paños	La Paloma	Hidalgo	
Gregorio Bernáldez	(4c)5	231	10.680	Mercader Paños	Sarmental	Hidalgo	95.500
José Astulez			9.500	Mercader Paños	Hidalgo		
Juan Ramón Sevilla	(4c)8	1001	6.651	Mercader Paños	Plª Mayor	Hidalgo	
17 Media	6.9	429	7.051				103.221

d) 1766: Firma el protocolo Manuel de la Peña, Juan José Álvarez, Diego de la Puente Morales, Francisco Villafranca, José Guadilla, Francisco de la Infanta, Manuel López Novales, Francisco de la Puente Morales, Pedro de Soto, Agustín del Castillo, Santiago Núñez Monedero, Juan López Sagredo, Lucas Valdivielso, Juan Ramón Sevilla, Gregorio Bernáldez Solares, José Astulez e Hipólito Armiño. Don Antonio Tomé Carreras se matricula el 25 de agosto de 1767. Han ingresado, además, para esa fecha, 30 de septiembre de 1766, dos *comerciantes* más:

Fco Saínz de Viniegra	(4c)12	350	10.301	Mercader Paños	La Paloma	Hidalgo	532.449
Manuel Saínz de Viniegra			5.500	Mercader Paños		Hidalgo	
19 Media	7	374	8.437				210.528

Nota final: En la página 104 de su obra *Las Ordenanzas del Consulado de Burgos*, GARCÍA de QUEVEDO apuntala sus asertos con arena y cal. En primera instancia –arena– dice que “declarando así bien no haber habido no haber lugar a la admisión de despedida a D. Pedro Thomé, individuo de dicho Consulado, mando que por éste y por D. Juan José Gallo, Prior actual de él (¿1752?), se admitan las entradas de cuantos comerciantes y vecinos de distinción y aptitud la pretendieren”. Lamentablemente entre 1753 y 1758 no disponemos, hasta el presente, de documentación. Don Pedro, como ya se ha dicho, rubrica el poder el 30 de septiembre de 1759. Nunca más se aprecia su nombre entre los presentes. La de cal es que GARCÍA de QUEVEDO afirma “que de lo transcrito puede deducirse, es la principal, la de que la Universidad había llegado al lastimoso estado de no tener más que dos individuos (¿cuándo?), y que, cuando uno de ellos había pretendido darse de baja en la asociación, el Prior ya no tenía sobre quién ejercer autoridad. En 1759, se produjo la milagrosa “resurrección” y “Los nuevos individuos del Consulado diéronse gran prisa a ir rescatando sus bienes, a ordenar su Archivo y a ver de poner nuevamente en pie de grandeza la Universidad, labor que desempeñaron con buen acierto y mejor éxito, pues, en 1763, es decir, cuatro años tan sólo después de la resurrección de que acabo de hablar, hallábanse ya perfectamente establecidos y en número considerable” (pp. 105). Como se ha demostrado en el Gráfico III, los ritmos de funcionamiento y los avatares institucionales del Consulado fueron esencialmente de otro calibre.

